## BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

insection insection in the interest in the int

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los vointe días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sidio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 153

Lunes 8 de julio de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## Junta Provincial de Beneficencia

A efectos de rectificación de posibles errores, en el plazo de quince días, se publica la relación número 30 de solicitantes por Ancianidad e Invalidez del Fondo Nacional de Asistencia Social, de esta capital y provincia.

#### CAPITAL

Fidel Palenzuela Rubio, hijo de Florentino y Felisa; Cantarranas.

Margarita Molinero Alonso, hija de Laureano y María; Expósitos, 3.

Teófila Benito Alarcia, hija de Juan y Pilar; Labradores, 10.

Tomasa Carames Manso, hija de (no consta); Pilarica, 21.

Alberta Díez Martín, hija de (no consta); Carmelo, 11.

Carmen González López, hija de Francisco y Tomasa; Carretera de Zaratán:

Fernanda Gómez López, hija de Estanislao y Nicomedes; Alamillos, número 7.

María del Pilar Martín Moreno, hija de Pedro y Justa; Francisco Zarandona, 4.

Julia Asensio Gago, hija de Miguel y Felisa; Segovia, 95.

Bernarda Rodríguez Casado, hija de Juan y Gervasia; Angustias, 24.

Gregoria Pina Moreno, hija de (no consta); San Quirce, 16.

Julia Asegurado Rodríguez, hija de Ignacio y Carmen; Panaderos, 75.

Felisa Ortega Medina, hija de Víctor y Cesárea; Paseo San Isidro, 25.

Virgilia Marinero Manzano, hija de (no consta).

Emilio Rueda Rodríguez, hijo de Eulogio y María; Val, 1.

#### PROVINCIA

Medina de Ríoseco.—Nieves García Ibáñez.

Tiedra.—María Magdalena Herrero Calleja.

Serrada.—Josefa Martínez Aparicio. Peñafiel.—Luisa de la Fuente Santos

Tudela de Duero.—Gregoria Alvarez García. Lorenza Villorejo Movano.

Nava del Rey.—Petra García Díez. Modesta Hernández Hernández. Wenceslada González Ramón. Cán dida Alonso González. María Pajares Sánchez. Paula Calvo López.

Medina del Campo.—Joaquina Tejedor de Castro. Claudio Velasco Badallo. Teodoro Santos Velázquez. Gumersinda Izquierdo Mangudo. Valentina Matilla Rodríguez. Celestina Alegre Pino. Mónica Villar Rodero.

Pedrosa del Rey.—Marcelina Gallego Beato.

Medina de Ríoseco.—Trinidad Rivera Sánchez. Patricia Alfonso Rubio.
Fuensaldaña.—Sor María Piedad

Martínez Martínez.

Peñaflor de Hornija.—Lucía Hernández San José.

Palacios de Campos.—Justa Urueña Herrero

Peñafiel.—Demetrio Gento Fuente. Pedrajas de San Esteban.—Víctor Muñoz López.

Carroio.—Regina González Calles. Rodilana.—Fidela Sánchez de Casro.

La Seca.—Pilar Martín Labajos. Valbuena de Duero.—Daniela González Nieto. Villanueva de San Mancio.—Julia Cecilia Núñez Centeno.

Valladolid, 2 de julio de 1963.—El gobernador presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

2.195

### Servicio Provincial de Ganadería

### Sanidad e higiene pecuarias

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado porcino existente en el término municipal de Castronuño, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos fueron sacrificados todos, señalándose como zona infecta el término municipal de Castronuño, como zona sospechosa los términos municipales comprendidos en un radio de veinticinco kilómetros en torno al de Castronuño.

Las medidas adontadas son: limpieza y desinfección de locales donde estuvieron los cerdos enfermos secuestro y observación sanitaria de todos los cerdos existentes en el término municipal de Castronuño.

Dichas medidas a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a inmovilización del ganado de cenda existente en el radio de veinticinco kilómetros aludido anteriormente.

MCD 2022-L5

ntro ncia do y ulti-

ante

icalate, que lico.

.126

uisi-Saniibles 1963-

s se disinte-Sinl dell

nitaando a las so. será

1.527

ROS COS de la res y aban-

para
para
pas» y
pago
pago
pago
pricicio

zo de de su de la nacio-; por

to al

n Najunio -1.528

NCIAL

Todo traficante en ganado porcino ha de estar provisto del correspondiente carnet Sindical registrado en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería. Este tráfico sólo podrá efectuarse fuera de las zonas infecta y sospechosa antes mencionadas.

Los transportes del ganado necesariamente se efectuarán en vehículos adecuados y desinfectados, y a su vez inscritos en la Jefatura de Ganadería referida, de conformidad con lo legislado.

En toda porqueriza se llevará a cabo limpieza escrupulosa y desinfección, recomendándose entre otros desinfectantes los siguientes:

Lejía de sosa de 2 al 5 por 100; formol al 1 por 1.000. Estos desinfectantes u otros análogos, por ejemplo cal viva, se colocarán en la entrada de las porquerizas donde necesariamente el personal que cuide los animales se impregnará el calzado.

Y por último se cumplirá lo dispuesto por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería en órdenes circulares número 308, 309, 313 y 318, y lo consignado en el capítulo XVI del Reglamento de Epizootias vigente.

Valladolid, 26 de junio de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

2.211

## DIPUTACION PROVINCIAL

## Servicio de Cooperación

ANUNCIOS

La Exema. Diputación Provincial, en sesión de 24 de junio del año actual, ha acordado tomar en consideración los siguientes proyectos técnicos de obras incluidas en la segunda fase del Plan Extraordinario de Cooperación Provincial:

Ayuntamiento y obra

Serrada, abastecimiento de agua. Fombellida, abastecimiento de agua.

Becilla de Valderaduey, abastecimiento de agua.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dichos proyectos se hallarán expuestos al público, desde las diez hasta las catorce horas,

en el Servicio de Cooperación de esta Exema. Diputación Provincial.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se hace público que esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962. ha aprobado el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras, por el que ha de regirse la contratación de las obras señaladas en el cuadro anterior. Dicho pliego se encuentra expuesto al público, en las oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De igual modo y cumplimentando lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los pliegos de condiciones facultativas de los proyectos de las obras incluidas en el cuadro precedente, igualmente se encuentra expuesto al público, en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valladolid, 3 de julio de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.223

Por el presente se hace público que se va a proceder a la devolución de las garantías definitivas a don Pablo Guaza Pastor, para responder de la ejecución de obra de abastecimiento de agua en Villarmentero de Esgueva, y a don Segundo Toribio Martín, para responder de la ejecución de obra de abastecimiento de agua en Quintanilla de Arriba, realizadas con cargo al Plan Extraordinario de Cooperación Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en las Oficinas del Servicio durante el plazo de quince días y desde las diez a las catorce horas.

Valladolid, 3 de julio de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.222

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Anuncio de devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por medio del presente anuncio se publica la devolución a don Pedro Santana Sánchez, Sociedad de responsabilidad limitada "El Portaz-go", doña Sara Galván Hernández, don Francisco Torres Eguibar, don Tomás Martínez Pérez, don Avelino Bartolomé Santos, don Germán de Hoyos Pizarro y don Macario de Lera González, de las garantías, de su propiedad, impuestas para responder de la ejecución por Traquitas de Axpe, S. A., de las obras de reparación de los grupos I, IV y V de vías provinciales con cargo al Plan Económico Social de Urgencia, y que son las siguientes: grupo I, 53.637,97 pesetas; grupo IV, 156.936,37 pesetas, y grupo V, 66.399,73 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que quienes estimen tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, deberán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Valladolid, 6 de julio de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.245

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Antonio del Hoyo Enciso, director general de la Sociedad Industrial Castellana, S. A., en nombre y representación de la misma, con domicilio en Valladolid, Miguel Iscar, número 12, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas de la acequia llamada de Valladolid, que a su yez las deriva del canal del Duero, en término municipal de Valladolid, cuyo punto de toma se encuentra en el kilómetro 2,450, en la margen derecha de dicha acequia, con destino a usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

AL

dis.

ento

ones

don

l de

rtaz-

idez,

don

elino

de

TA.

e su

nder

Ax-

pro-

ómi-

las

ese-

s, y

neral

quie-

exi-

del

rmu-

o de

\_F.1

ecio.

Ne-

2.245

ca

, di-

idus-

re y

do-

scar,

n en

s es-

2 de

iento

a de

a del

mici-

e to-

2,450,

ace

iales.

ı de-

ntado

mita-

or el

iento

pote

e los

even-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valladolid o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2.726).

Valladolid, 1 de julio de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.192-1.529

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### RUBI DE BRACAMONTE

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio del año 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas, y en el mismo y los ocho días siguientes formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones dictadas a este efecto.

Rubí de Bracamonte, 25 de junio de 1963.—El alcalde, Andrés Pérez.

2.155-1.530

#### VILLAGOMEZ LA NUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las del Patrimonio y las de valores auxiliares e
independientes del ejercicio de 1962,
se hallan expuestas al público, en la
Secretaría de este Ayuntamiento, con
los documentos que las justifican, por
el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas, los reparos y
observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 790 de la vigente Ley
de Régimen Local.

Villagómez la Nueva, 21 de junio de 1963.—El alcalde, Artemio de Santiago.

2.072-1.531

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y presupuestos que se expresan a continuación, se ha dictado con fecha 25 de junio la siguiente

Providencia de subasta.-No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días y horas que se indican y en el Juzgado comarcal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifiquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

## Término municipal de Olmedo

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA.
PRESUPUESTO DE 1954

Subasta: Día 30 de julio de 1963, a las once horas

Deudor, Feliciano Sánchez.

Tierra al pago La Torre, polígono 5, parcela 185; linda Norte, Castor Martín González; Sur, José Hernández de Nicolás; Este, Luisa de la Fuente Vara, y Oeste, herederos de Juan. Hernanz Vara. Hace 74 áreas y 19 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 771,60 pesetas.

PRESUPUESTO DE 1955

Deudores, herederos de Carmen Alfonso.

Tierra al pago Olivera, poligono 2, parcela 96; linda Norte, Faustino del Pozo y

Eugenio Martín Vara; Sur, José Hernanz de Nicolás; Este, Julián González de la Fuente, y Oeste, raya de Ataquines. Hace 89 áreas y 03 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 906 pesetas.

PRESUPUESTO DE 1956.

Deudor, Eusebio Ortiz Heras.

Viña al pago La Mejorada, polígono 79, parcela 64-15; linda Norte, Alejo Alonso García; Sur, Nazario Martín Lozano; Este, Manuel González Martín, y Oeste, Domiciano Heras Ortiz. Hace 24 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 960 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE 1957

Deudor, Lázaro López Sánchez.

Tierra al pago Corralizas, polígono 66, parcelas 21-22; linda Norte, José Sánchez; Sur y Oeste, Hilario Moraleja Hernández, y Este, Vicente Moraleja Alba. Hace 3 hectáreas, 57 áreas y 11 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 2.937,80.

Deudor, Nazario Martín González.

Viña al pago El Pozo, polígono 68, parcela 89; linda Norte, Enedina Ortiz Heras; Sur, Constancio Heras Ortiz; Este, Modesto Heras, y Oeste, Emiliano Nieto Alba. Hace 74 áreas y 19 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.187,20 pesetas.

Deudora, Juliana Sanz Juanes.

Tierra al pago Cascajera, polígono 53, parcela 4; linda Norte, camino bajo de Medina; Sur y Oeste, Julio Herrero Méndez, y Este, María Rodríguez Martín. Hace 59 áreas y 35 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 617,20 pesetas.

Deudora, la misma.

Viña y tierra al pago Mal Roble, poligono 44, parcela 32; linda Norte, Castor Nieto Pinilla; Sur, Andrés Sanz Juanez, Este, Laureano García Martín, y Oeste; Felipe Arranz. Hace 44 áreas y 51 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.028 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE 1958

Deudor, Frutos Rodriguez.

Arboles de Ribera al pago Fuente Palacios, polígono 47, parcela una; linda Norte, camino de Medina del Campo; Sur, Estanislao Nieto Santos; Este, río Adaja, y Oeste, Castor Nieto Pinilla. Hace 89 áreas y 03 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 471 pesetas.

## PRESUPUESTO DE 1959

Deudores, herederos de Francisco García García.

Tierra al pago Mal Labrada, polígono 61, parcela 15; linda Norte, Alejandro García Martín; Sur, camino viejo y cañada de Medina del Campo; Este, Hilario Moraleja Hernández, y Oeste, término de Pozal de Gallinas. Hace 4 hectáreas, 15 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.914,20 pesetas.

Deudor, Doroteo García Martín.

Tierra al pago Cuesta del Buey, polígono 81, parcela 8; linda Norte, Guillermo Conde; Sur y Oeste, Julio Casado Torrecilla, y Este, carril de Muela. Hace una hectárea, 03 áreas y 87 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.094,20 pesetas.

Deudor, Rufino Martín Muñoz.

Tierra al pago Aguaverde, polígono 72, parcela 6; linda Norte, Teresa Olmedilla; Sur, Modesto Heras González; Este, Constancio Heras Ortiz, y Oeste, término de Pozal de Gallinas. Hace 2 hectáreas y 31 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.283,40 pesetas.

Deudor, Faustino del Pozo Aranda.

Pinar negral al pago los Alejones, poligono 2, parcela 3; linda Norte, Matías Yagüe; Sur, Antonina Giraldo; Este, camino de San Pablo, y Oeste, Eugenio Martín Vara. Hace 3 hectáreas, 85 áreas y 79 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.160,40 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE 1960

Deudora, María Paz Alonso Castro.

Tierra al pago la Tomasa, polígono uno, parcela 113; linda Norte y Oeste, Félix Cerezal; Sur, camino de Pozal a Calabazas, y Este, Justo Rodríguez. Hace una hectárea, 36 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.771 pesetas.

Deudor, Melitón Bermejo.

Pinar negral al pago Pinar Negral del Hoyo, polígono 52, parcela 4; linda Norte, Nazario García; Sur, camino de la Huerta Seca; camino de Montejo, y Este y Oeste, río Duero. Hace 2 hectáreas, 53 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 11.977 pesetas.

Deudor, Angel Cantalapiedra de Castro. Tierra al pago la Mula, polígono 33, parcela 170; linda Norte, Melchor Cerezal; Sur, sendero de las Cuestas; Este, Angel Alba Lorenzo, y Oeste, María Rita Moraleja. Hace una hectárea, 31 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.491,20 pesetas.

Deudora, Ursicina Cendón Sarabia.

Tierra al pago Cascajoso, polígono 47, parcela 10; linda Norte, Vizconde de Garcigrande; Sur, herederos de Pedro Nieto; Este y Oeste, Lindazo. Hace 3 hectáreas, 47 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 9.243,40 pesetas.

Deudor, Germán Gamarra Montes.

Pinar albar al pago las Escalerillas, polígono 3, parcela 58; linda Norte, Constante García; Sur, Bienvenido Gamarra; Este, Lindazo, y Oeste, Félix Cerezal. Hace 3 hectáreas, 52 áreas y 50 centiáreas.

Capitalizada y valorada para la subasta en 10.081,40 pesetas.

Deudor, Narciso García.

Viña al pago Pinar de Mayo, polígor o 52, parcela 3; linda Norte, Elena Pérez; Sur, Bermejo; Este, camino de Montejo, y Oeste, río Adaja. Hace una hectárea, 18 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.605 pesetas.

Deudora, Viuda de Consorcio Gómez Lázaro.

Tierra al pago la Correa, polígono 56, parcela 110; linda Norte, camino de Ataquines a la Cabaña; Sur, Jesús Maroto; Este, Valeriano Hernanz, y Oeste, camino término de Ramíro. Hace una hectárea y 65 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.719 pesetas.

Deudores, Herederos de Ponciano González Llorente.

Tierra al pago Carrera, polígono 56, parcela 27; linda Norte, Andrés; Sur, Mariano de la Fuente; Este, Donato, y Oeste, Vicente Nieto. Hace 55 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.815 pesetas.

Deudora, Dolores Juárez.

Tierra al pago Carretas, polígono 33, parcela 40; linda Norte, Antonio López; Sur, Miguel Cendón; Este, Dolores Juárez, y Oeste, camino Carrellar. Hace una hectárea, 08 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 2.892,80.

Deudor, Jeremias Leonardo Conde.

Tierra al pago Fuente Aguaverde, polígono 1, parcela 72; linda Norte, Heliodoro M. Pérez; Sur, Daniel Soblechero; Este, Melchor Cantalapiedra, y Oeste, sendero del Aguardiente. Hace una hectárea, 23 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.539,20 pesetas.

Deudora, Eutimia Llorente García.

Tierra al pago El Cañamón, polígono 3, parcela 31; linda Norte, Octavio Herrero; Sur, el Municipio; Este, Gerinán Gamarra, y Oeste, Atilano Gamarra. Hace 2 hectáreas, 71 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.991 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra al pago Quince Años, polígono 4, parcela 86; linda Norte, Benigna Vara; Sur, Domiciano Heras; Este, cámino del Molino, y Oeste, Teodora Felipa Torres. Hece 31 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 575 pesetas.

Deudor, Jesús Maroto Lorenzo.

Viña a la Carrera, polígono 56, parcela 112; linda Norte, Consorcio Gómez; Sur, Jenara López; Este, Fructuoso Martín, y Oeste, Socorro Vallejo. Hace 61 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.633,80 pesetas.

Deudora, Leónides Martín Martín.

Tierra a Fuenterra, polígono 56, parcela 92; linda Norte, Justino Hernanz; Sur,

Antonio Vara; Este, Isabel Izquierdo, y Oeste, Filomena Martín. Hace 83 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.541 pesetas.

Deudor, Gregorio Martinez Gómez.

Pinar albar a las Cobas, polígono 35, parcela 33; linda Norte, Este y Oeste, Eugenio Rodríguez Pérez, y Sur, camino del Molino. Hace 2 hectáreas y 90 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 14.732 pesetas.

Deudor, Feliciano Nieto González.

Tierra al pago Fuentona, polígono 56, parcela 42; linda Norte y Oeste, Vicenta Nieto, Sur, Antonio Vara, y Este, Elena Pérez. Hace una hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.189,40 pesetas.

Deudora, Romana Sanz Molpeceres.

Tierra al pago Esperabueyes, polígono 26, parcela 19; linda Norte, F. C. por Segovia; Sur, Manuel Martín; Este, Celestino Conde, y Oeste, Fernando Revenga. Hace 3 hectáreas, 92 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 7.222 pesetas.

Deudor, Emilio Tabera Calores.

Viña al pago la Tomasa, polígono 1, parcela 33; linda Norte, Modesto Heras; Sur, Vicente Moraleja; Este, Bautista Cendón, y Oeste, Vicente Sánchez. Hace una hectárea, 73 áreas y 05 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.950 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensablepara tomar parte en la subasta, que loslicitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y preció de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimárse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Olmedo, 25 de junio de 1963. - Moisés Labajo González.

2.134

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.